

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

Apoyo a la elaboración, actualización y mejora de instrumentos normativos y estrategias territoriales

**N.º de proyecto /
unidad de costos:
G-012319-001**

**Número de licitación
10057559**

0.	Lista de abreviaturas	2
1.	Contexto.....	3
2.	Tarea para la parte contratista	4
3.	Concepción	6
4.	Plan de personal	7
5.	Pautas para el cálculo	10
6.	Contribuciones del comitente o de otros actores	11
7.	Pautas relativas al formato de la oferta	11
8.	Anexos	11

0. Lista de abreviaturas

CCG	Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios
TdR	Términos de referencia

1. Contexto

Los Gobiernos de México y Alemania, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), respectivamente, ejecutan conjuntamente el proyecto "MOVERSE - Infraestructura Urbana para una Movilidad Verde y Segura". El proyecto está financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

El objetivo del proyecto es apoyar a México en la consecución de sus objetivos de protección del clima mediante la puesta en marcha de proyectos modelo de infraestructura de movilidad sostenible e integrada, así como mediante la mejora de las condiciones para el uso de la electromovilidad.

Para lograr este objetivo, el proyecto Moverse se estructura en 3 ejes:

- Eje 1: Integración de la movilidad en la planeación urbana y fortalecimiento de las capacidades de acceso a financiamiento
- Eje 2: Desarrollo de proyectos modelo de infraestructuras de transporte bajas en carbono, inclusivas y sensibles al género
- Eje 3: Mejora de las condiciones para el uso de la electromovilidad

Como parte de las actividades previstas para el eje 1 y el eje 3 se ha identificado como un área de oportunidad el proceso de revisión, actualización y elaboración de algunos instrumentos normativos y estrategias territoriales que ha emprendido la SEDATU, para integrar la movilidad a la planeación urbana y para mejorar las condiciones para la promoción de la electromovilidad.

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) constituye el instrumento de política pública que orienta el desarrollo territorial del país mediante la articulación de las políticas sectoriales, regionales y locales, promoviendo un desarrollo equilibrado, sostenible, resiliente e inclusivo. Se publicó en el DOF el 09 de abril de 2021, y tiene un horizonte de planeación de largo plazo, 2020-2040.

En los primeros años de su vigencia se tuvieron avances importantes en su institucionalización. Sus políticas fueron retomadas en los siguientes niveles de planeación y el 80.0% de las entidades del país conformaron un Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, o similar.

No obstante, estos avances, para materializar la visión de desarrollo territorial planteado por la ENOT, es necesario que sus lineamientos y políticas se articulen de manera efectiva con la acción de los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores de la sociedad. Esto implica generar mecanismos que permitan que sus orientaciones se traduzcan en decisiones, programas e inversiones coordinadas, bajo una visión de federalismo cooperativo y corresponsabilidad.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (Enamov) 2023 - 2042 establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones

de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad. La Estrategia prioriza las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y su implementación efectiva, será el resultado del compromiso renovado de los tres órdenes de gobierno, en coordinación y concurrencia con los sectores social, privado y académico.

Derivado de la evolución de las directrices internacionales que promueven la democratización del territorio y con el fin de armonizar los esfuerzos nacionales, se requiere la actualización y fortalecimiento de los marcos normativos, que integre nuevos paradigmas como el Derecho a la Ciudad, Derecho a la Vivienda Adecuada y Derecho a la Movilidad Segura—asumiendo el suelo y la movilidad segura como bienes públicos interconectados—, así como impulsar la transición hacia la movilidad sostenible con perspectiva de género e inclusión.

En este contexto se plantea una **actualización de la ENOT y de la ENAMOV** en la que se retomen los **objetivos nacionales** planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan México y los compromisos de la NDC 3.0, y se incorporen en una **agenda territorial compartida** que impulse un desarrollo nacional equilibrado, incluyente, productivo y sustentable, genere bienestar y prosperidad compartida, reduzca las desigualdades territoriales, impulse la transición energética, la seguridad hídrica y la adaptación climática, y conduzca a México hacia un modelo resiliente y bajo en carbono.

Adicionalmente las primeras normas emitidas por la SEDATU están próximas a cumplir el plazo de su revisión quinquenal que establece la Ley de Infraestructura de la Calidad, además de que está previsto que la SEDATU siga impulsando la normatividad que permita definir y establecer directrices para la implementación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como para facilitar y promover la interoperabilidad de la información a fin de garantizar su uso y aplicación en las políticas públicas que mejoren las condiciones del territorio y la movilidad.

Como parte de este trabajo, se encuentra ya inscrita en el PNIC el tema de “Carga y gestión de información territorial para integración al Sistema de información Territorial y Urbano (SITU), requisitos y especificaciones, y algunas otras que están en planes en materia de dotación de equipamiento urbano.

Por lo que se requiere el apoyo de una empresa consultora que pueda integrar un grupo de expertos de corto plazo con amplia y reconocida trayectoria que puedan atender las distintas actividades que se describen en el presente contrato marco.

El objeto de la presente licitación es la celebración de un acuerdo marco, de **apoyo a la elaboración, actualización y mejora de instrumentos normativos y estrategias territoriales** por parte de expertos y expertas cualificados durante el periodo de vigencia del contrato. En este sentido, el objetivo es contratar a una parte contratista bajo el acuerdo marco. A partir de ese acuerdo marco individualmente las asignaciones para la realización de asesorías a las instituciones con las que el proyecto MOVESE trabaja para revisar, actualizar y mejorar diversos instrumentos a fin de fortalecer el tema de movilidad sustentable, incluyendo la transición a la electromovilidad.

2. Tarea para la parte contratista

La parte contratista será responsable de la realización de las prestaciones siguientes:

- **Recomendaciones para la actualización de estrategias y programas de la SEDATU.** Esta actividad está pensada en particular para la revisión y actualización

de la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV) y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).

Las actividades concretas se definirán en conjunto con los consultores y GIZ a solicitud de la SEDATU, pero se prevé que incluya entre otras cosas: la valoración de los documentos actuales y su efectividad, a partir de una revisión documental y entrevistas con actores clave (para esto SEDATU a través de GIZ facilitará el contacto con las personas a entrevistar). La revisión se centrará en fortalecer el tema de movilidad sostenible, descarbonización del transporte y electromovilidad, pero se esperan también recomendaciones en torno a: la transversalización de la perspectiva género con énfasis en interseccionalidades, movilidad de cuidados, y propuestas para el seguimiento y evaluación, considerando las atribuciones de la SEDATU. Se prevé también la realización de mesas de trabajo con distintas dependencias de la administración federal que tienen proyectos prioritarios que requieren ser considerados en las estrategias (p.ej. SEMARNAT, SENER, Secretaría de Economía). En el marco de estas mesas se puede requerir del equipo consultor apoyo para su preparación (generando resúmenes, actividades y presentaciones), moderación, sistematización (elaboración de relatorías y traducir las discusiones a recomendaciones concretas para los documentos).

- **Apoyo para el proceso de elaboración y actualización de Normas Oficiales Mexicanas.** Esto puede incluir la revisión de las normas y evaluación de su implementación, particularmente los procedimientos de evaluación de la conformidad, elaboración de anteproyectos validados con la SEDATU, que debe incluir, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad en su artículo 32, la justificación correspondiente con diagnóstico, impacto o beneficio, datos cualitativos y cuantitativos y propuesta de modificación (para el caso de normas a ser actualizadas).

Esta actividad está pensada para acompañar el proceso de actualización de las Normas NOM-002-SEDATU-2022, NOM-004-SEDATU-2023, NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 y la NOM-005-SEDATU, así como la elaboración del proyecto de norma *Carga y gestión de información territorial para integración al Sistema de información Territorial y Urbano (SITU), requisitos y especificaciones*, pero, dependiendo las prioridades de la SEDATU, podrían incluirse o sustituirse algunos de los instrumentos a revisar.

Además se espera que los consultores incluyan horas de apoyo logístico para las distintas etapas del procedimiento de normalización. Entre las actividades se consideran actividades como la identificación de integrantes del grupo de trabajo, la preparación de insumos de las reuniones del grupo de trabajo (p.ej. generar un documento de trabajo, elaborar presentaciones ejecutivas de los temas a tratar, proponer puntos de acuerdo para ser discutidos, etc.) la conducción de las sesiones del grupo de trabajo (buscando dinámicas que permitan enfocar la discusión sin demasiada dilación y la construcción de consenso) y el seguimiento a los acuerdos, elaboración de minutas y búsqueda e integración de información y referencias que puedan surgir de la discusión del grupo de trabajo para la integración y consolidación de los proyectos normativos.

- **Asesoría para fortalecer las estrategias territoriales operativas en torno a proyectos prioritarios del gobierno nacional**, por ejemplo, las estaciones de trenes. Atendiendo al artículo 91 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la SEDATU cuenta con atribuciones para la formulación de Programas Territoriales Operativos en coordinación con otras entidades federativas

y de los municipios correspondientes que sirvan de guía para la concentración de acciones e inversiones sectoriales. Estos programas, son elaborados internamente por personal de la Secretaría, por lo que se requiere del equipo consultor apoyo para recabar información para la elaboración de diagnósticos y la elaboración de análisis puntuales para generar estrategias, escenarios y recomendaciones, redacción de textos y elaboración de planos, imágenes, gráficas, etc.

- **Revisión de referencias internacionales de normalización en materia ferroviaria.** Para esto se prevé, como punto de partida la adquisición de las normas internacionales mencionadas en el anexo 1 (a cargo del equipo consultor), para poder generar un documento ejecutivo en el que se integren las recomendaciones para cumplir con el artículo 12 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que menciona que las Normas Oficiales mexicanas deberán sustentarse en las Normas Internacionales o partes pertinentes de ellas, salvo que ello no sea eficaz o apropiado para alcanzar los objetivos buscados por el Estado Mexicano.

3. Concepción

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable (1.2.1) y describir la **cooperación (1.2.2)** con ellos.

La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la **conducción** de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al **seguimiento de los resultados** (1.3.2).

La parte oferente deberá describir los **procesos** centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un **plan de operaciones** o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las **contribuciones** de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado **Aprendizaje e innovación**, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6.1)

La parte oferente deberá elaborar y explicar un **plan de asignación de personal** (1.6.2) para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días

de experto o experta) y lugares de asignación de los y diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

La parte oferente deberá describir su plan estratégico de asistencia técnica (*backstopping*). (1.6.3) Las siguientes prestaciones forman parte del paquete estándar para la asistencia técnica, y deberán incluirse como costos adicionales no salariales en los honorarios del personal ofrecido conforme al apartado 3.1 de las CCG de la GIZ:

- control de la prestación;
- conducción para adaptarse a las condiciones marco cambiantes;
- aseguramiento del flujo de información entre la parte contratista y el comitente;
- responsabilidad de la parte contratista sobre sus expertos y expertas;
- conducción orientada a procesos de la realización del encargo;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 7), personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Tareas del jefe o de la jefa de equipo

- Responsabilidad general sobre los paquetes de asesoramiento de la parte contratista (calidad y plazos)
- Coordinación y aseguramiento de la comunicación con la GIZ, la contraparte y otras partes involucradas en el proyecto
- Conducción de personal, en particular identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las asignaciones y asesoramiento de los expertos y expertas locales e internacionales en misión de corto plazo
- Presentación de informes de manera periódica y puntual

Cualificaciones del jefe o de la jefa de equipo

- Formación (2.1.1): Título universitario (máster) en Arquitectura, Urbanismo, Planeación Territorial, Ingeniería o Derecho con especialización en movilidad y transporte.
- Idioma (2.1.2): Nivel B1 de competencia lingüística en Inglés
- Experiencia profesional general (2.1.3): 10 años de experiencia en el sector de planeación urbana y ordenamiento territorial

- Experiencia profesional específica (2.1.4): 8 años en la elaboración o revisión de instrumentos de política pública incluyendo experiencia en la participación de elaboración, implementación o evaluación de instrumentos normativos.
- Experiencia en dirección/ gestión (2.1.5): 5 años de experiencia en la dirección de equipos en proyectos o como directivo o directiva en empresas.
- Experiencia regional (2.1.6): 4 años de experiencia en proyectos de la región de América Latina, dos de ellos en proyectos en México
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.1.7): 5 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo
- Otros (2.1.8): Formación acreditada en liderazgo y gestión proyectos.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo deberían poseer también las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas y capacidad de síntesis
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

Contingente 1 de expertos y expertas en misión de corto plazo con un mínimo de 3 y un máximo de 5 expertos o expertas

Para la valoración técnica, se calcula un promedio de las cualificaciones de todos los y las miembros indicados del contingente de expertos y expertas. Envíe un currículum de cada miembro del contingente (véase más abajo el capítulo 8 “Pautas sobre el formato de la oferta”) para la valoración.

Tareas del contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Revisión documental, análisis y síntesis de documentos relevantes
- Recabar datos e información cualitativa y cuantitativa
- Generar recomendaciones a los instrumentos y normas a partir de los resultados del análisis.
- Presentación de resultados en las reuniones de seguimiento, resolver dudas de los equipos de GIZ y SEDATU y atender comentarios.
- Revisión técnica de documentos.
- Búsqueda de referencias que puedan nutrir las discusiones y revisión de los documentos

Cualificaciones del contingente 1 de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Formación (2.6.1): 1 a 2 expertos o expertas con titulación universitaria (licenciatura) en arquitectura, urbanismo o planeación territorial, 1 a 2 expertos o expertas con titulación universitaria (máster) en ingeniería, geografía o ciencias con especialidad en desarrollo sostenible. 1 experto con titulación universitaria (licenciatura) en derecho, economía o políticas públicas.
- Idioma (2.6.2): no aplica
- Experiencia profesional general (2.6.3): 1 a 2 Expertos o expertas con 7 años de experiencia profesional en el sector de movilidad y transporte, 1 a 2 expertos o expertas con 5 años de experiencia profesional en el sector de desarrollo urbano y uso y gestión de información geográfica; 1 experto o experta con 3 años de experiencia en elaboración, aplicación e inspección de normativa urbana.
- Experiencia profesional específica (2.6.4): 2 o 3 expertos o expertas con 5 años de experiencia profesional específica en elaboración de planes o programas de desarrollo urbano, diseño vial y desarrollo orientado al transporte ; 2 o 3 expertos o expertas con 5 años de experiencia profesional en desarrollo regional, estadística aplicada al análisis demográfico, interseccionalidad; 1 experto o experta con 5 años de experiencia profesional en electromovilidad, descarbonización de transporte y cambio climático.
- Experiencia regional (2.6.5): no aplica
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.6.6): no aplica
- Otros (2.6.7): no aplica

Contingente 2 de expertos y expertas junior en misión de corto plazo con un mínimo de 1 y un máximo de 2 expertos o expertas

Para la valoración técnica, se calcula un promedio de las cualificaciones de todos los y las miembros indicados del contingente de expertos y expertas. Envíe un currículum de cada miembro del contingente (véase más abajo el capítulo 8 “Pautas sobre el formato de la oferta”) para la valoración.

Tareas del contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Tomar notas y elaboración de minutas de los grupos de trabajo de normalización
- Conjuntar información y ponerla a disposición de los grupos de trabajo de normalización
- Apoyo para la preparación de eventos
- Relatoría de mesas de trabajo

Cualificaciones del contingente 2 de expertos y expertas en misión de corto plazo

- Formación (2.7.1): 1 o 2 expertos o expertas con titulación universitaria (licenciatura) en arquitectura, urbanismo, geografía, derecho o planeación territorial.
- Idioma (2.7.2): no aplica
- Experiencia profesional general (2.7.3): 1 o 2 Expertos o expertas con 2 años de experiencia profesional en el sector desarrollo urbano
- Experiencia profesional específica (2.7.4): 1 o 2 expertos o expertas con 1 año de experiencia profesional específica en logística, preparación y gestión de eventos, o procesos de consulta pública.
- Experiencia regional (2.7.5): no aplica
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.7.6): no aplica
- Otros (2.7.7): no aplica

La parte oferente deberá asignar todos los expertos o expertas en misión de corto plazo a las correspondientes cualificaciones y presentar la información con claridad.

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

No aplica

Especificación de insumos

Días de honorarios	Número de expertos/as	Número de días por distribuidos por grupo	Total	Comentarios
Jefe/a de equipo /	1	30		
Contingente 1 de expertos/as en misión de corto plazo	3 a 5	200		Los días se distribuyen entre el total de los expertos del grupo
Contingente 2 de expertos junior en misión de corto plazo	1 a 2	70		Los días se distribuyen entre el total de los expertos del grupo
Otros costos	Cantidad	Precio	Total	Comentarios
Adquisición de normas internacionales				Revisar el Anexo 1

Talleres y eventos, formación inicial y perfeccionamiento

No aplica

Vigencia

Se estima que el contrato adjudicado tenga una vigencia de noviembre 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027

6. Contribuciones del comitente o de otros actores

Está previsto que el comitente y/u otros actores ponga(n) a disposición las siguientes prestaciones:

- Documentos y análisis previos que se han hecho sobre las estrategias y normas a analizar (esto incluye un ejercicio de regionalización previa para la ENOT ; los resultados del “encuentro de armonización territorial y movilidad” y del foro “Retos para la implementación de las NOMs en la planeación y el ordenamiento territorial”.
- logística para llevar a cabo las mesas de trabajo
- en caso de que se decidan hacer entrevistas, la gestión para contactar a las personas a ser entrevistadas.

7. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo a la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 10 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

Para la oferta económica, por favor utilice el formato de especificación de precios a fin de poder hacer la competencia y comparación con las ofertas de los licitantes. Deberá considerar pesos mexicanos.

8. Anexos

1. Listado de Normas Internacionales en materia ferroviaria que deben adquirirse para su revisión.